

XIV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXIX Jornadas de Investigación. XVIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. IV Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. IV Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2022.

Psicología y pueblos indígenas en la Argentina. Derechos, memoria, territorio y subjetividad. El caso de las comunidades Qom de Misión Laishí, Formosa.

Ceriani, Sara Victoria.

Cita:

Ceriani, Sara Victoria (2022). *Psicología y pueblos indígenas en la Argentina. Derechos, memoria, territorio y subjetividad. El caso de las comunidades Qom de Misión Laishí, Formosa. XIV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXIX Jornadas de Investigación. XVIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. IV Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. IV Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-084/12>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eoq6/6cO>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

PSICOLOGÍA Y PUEBLOS INDÍGENAS EN LA ARGENTINA. DERECHOS, MEMORIA, TERRITORIO Y SUBJETIVIDAD. EL CASO DE LAS COMUNIDADES QOM DE MISIÓN LAISHÍ, FORMOSA

Ceriani, Sara Victoria

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Buenos Aires, Argentina.

RESUMEN

El objetivo del siguiente trabajo es describir y contextualizar la realidad de los pueblos indígenas en la Argentina, considerando nociones claves como: Derechos, Memoria, Territorio y Subjetividad. A partir del desarrollo de mi tesis doctoral: *Accesibilidad e itinerarios de salud en comunidades qom de Formosa*, Facultad de Psicología (UBA), me interesa reflexionar sobre cómo construir un abordaje psicosocial en Psicología desde y para los pueblos indígenas, haciendo foco en los lineamientos que guían la práctica desde una perspectiva comunitaria. A partir de este recorrido y los trabajos de campo realizados en las comunidades, surgen nuevos interrogantes en relación a este trabajo de tesis: ¿Cómo conviven y se relacionan en las comunidades qom de Misión Laishí: territorio, subjetividad, memoria y prácticas ancestrales de salud? ¿Qué saberes, procesos y reconstrucciones del pasado es preciso considerar en la actualidad para aportar al empoderamiento, la historización y la memoria colectiva de dichas comunidades indígenas? Desde la Psicología Comunitaria se propone la posibilidad de acompañar grupos y comunidades en sus procesos psicosociales de empoderamiento y transformación social, con el fin rescatar elementos de la memoria social e histórica de grupos y comunidades subalternas para contribuir a su participación comunitaria y el acceso a los derechos.

Palabras clave

Pueblos indígenas - Derechos - Memoria - Subjetividad

ABSTRACT

PSYCHOLOGY AND INDIGENOUS PEOPLE IN ARGENTINA. RIGHTS, MEMORY, TERRITORY AND SUBJECTIVITY. THE CASE OF THE QOM COMMUNITIES OF MISSION LAISHÍ, FORMOSA

The objective of the following work is to describe and contextualize the reality of indigenous people in Argentina, considering key notions such as: Rights, Memory, Territory and Subjectivity. From the development of my doctoral thesis: *Accessibility and health itineraries in Qom communities of Formosa*, Faculty of Psychology (UBA), I am interested in reflecting on how to build a psychosocial approach in Psychology from and for indigenous

people, focusing on the guidelines that guide practice from a community perspective. From this tour and the field work carried out in the communities, new questions arise in relation to this thesis work: How do they coexist and relate in the Qom communities of Misión Laishí: territory, subjectivity, memory and ancestral health practices? What knowledge, processes and reconstructions of the past must be considered today to contribute to the empowerment, historicization and collective memory of these indigenous communities? From Community Psychology, the possibility of accompanying groups and communities in their psychosocial processes of empowerment and social transformation is proposed, in order to rescue elements of the social and historical memory of subaltern groups and communities to contribute to their community participation and access to Rights.

Keywords

Indigenous people - Rights - Memory - Subjectivity

Introducción:

El objetivo del siguiente trabajo es describir y contextualizar la realidad de los pueblos indígenas en la Argentina, considerando nociones claves como: Derechos, Memoria, Territorio y Subjetividad. A partir del desarrollo de mi tesis doctoral en la Facultad de Psicología (UBA): *Accesibilidad e itinerarios de salud en comunidades qom de Formosa*, me interesa reflexionar sobre cómo construir un abordaje psicosocial desde y para los pueblos indígenas, haciendo foco en los lineamientos que guían la práctica desde una perspectiva comunitaria. Es decir, en un “hacer con el otro”, como sujeto activo de la relación y no como paciente, en un vínculo de respeto mutuo y reciprocidad. Para esto se tomarán en cuenta conceptos fundamentales de la Psicología Comunitaria como: Participación, Transformación Social, Empoderamiento, Memoria histórica y colectiva entre otros. Asimismo, se describirá el contexto socio-histórico y territorial de las comunidades qom de Misión Laishí y se definirán nuevos interrogantes a partir de los aportes conceptuales delimitados que hacen a dicho abordaje psicosocial en y con las comunidades indígenas.

Metodología:

Se ha realizado un estudio cualitativo, exploratorio-descriptivo, con perspectiva etnográfica en cuatro comunidades del pueblo originario Qom de Misión Laishí (Formosa): *El dorado*, *San Antonio*, *Laguna Gobernador* y *El Naranjito*. Dicho diseño metodológico ha implicado: observación participante y entrevistas a pobladores de las comunidades qom, profesionales de la salud y Agentes sanitarios del primer nivel de atención (APS). Asimismo, se han realizado talleres participativos y acompañamiento de procesos comunitarios desde la perspectiva de IAP (Investigación-Acción-Participativa), como la *Festividad del Día del Aborigen Americano* entre otras, durante todo el período de beca doctoral de CONICET (2014-2019).

Síntesis descriptiva de los pueblos originarios en la Argentina.

Derechos, Memoria, Territorio y Subjetividad:

En la historia de la constitución de la República Argentina, la división de países y el establecimiento de fronteras no fue un proceso sencillo ya que para la conformación del Estado-Nación argentino con características europeas, se organizó un proyecto de exterminio de los llamados “indios” con el intento de realizar un blanqueamiento de la población. Desde 1879, hacia el sur fue la denominada “Conquista del desierto”, al mando del general Roca. Y desde 1884 hacia el norte fue la “Conquista del Gran Chaco”. Analizando la palabra “conquista”, esto implica; conquistar militarmente y ganar algo, que, por supuesto no era desierto, sino tierras habitadas por poblaciones indígenas pre-existentes antes de la llegada de los conquistadores europeos y de los criollos. Considerando a Lois (1999), el uso del término *desierto* hacia fines del siglo pasado para hacer referencia a los territorios que se encontraban bajo dominio indígena, particularmente los del Chaco argentino y desde el punto de vista político, la conceptualización del Gran Chaco como *desierto* subyació a muchos discursos y atravesó una gran cantidad de argumentos para legitimar acciones gubernamentales destinadas a su apropiación durante el siglo XIX.

Recién con la reforma constitucional que se realiza en Argentina, en el año 1994, se agrega en el artículo 75 inciso 17 que los pueblos originarios son “preexistentes”, o sea, que existen previamente al Estado Nacional argentino. Y en las constituciones provinciales también se agregaron artículos con frases similares. Antes de la década de los '90 hubo varias políticas públicas hacia la cuestión indígena, con reconocimiento desde el sector político, con apoyo a las asambleas y reuniones de los representantes indígenas en las provincias y con indígenas ocupando cargos legislativos. Desde el Estado, actualmente dichas políticas han pasado a formar parte del INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas), que actualmente pertenece al Ministerio de Desarrollo Social de Nación. Dicho organismo público reconoce en la actualidad la existencia de más de 30 pueblos originarios en Argentina. Según la última encuesta complementaria para población afro o indígena más del 60% de los argentinos reconocen

ser descendientes o tener algún antepasado indígena. Dentro de cada pueblo originario hay mucha diversidad, es decir, no hay que pensarlos como totalidades cerradas y homogéneas. Si bien hay muchas formas de nombrar a las poblaciones originarias, que tienen el objetivo de designar el grado de desarrollo o estatus poblacional, tales como minoría, colectividades, etnias, culturas, entre otras, se menciona la categoría “pueblos indígenas” para dar cuenta de una conformación colectiva con extensión territorial que tiene pautas culturales propias, prácticas sociales, económicas y políticas, saberes y un idioma propio. El adjetivo “indígena” surge del consenso de los organismos y convenios internacionales, superando la idea de “aborigen” que en la actualidad es visto como algo despectivo y peyorativo, al igual que la palabra “indio”. Pero algunos pueblos prefieren usar el término “originarios”, para designar con ello su preexistencia. (Fichas Seminario de Extensión Facultad de Psicología UBA, 2017)

El vínculo con el Estado y los gobiernos -nacionales, provinciales y locales- es muy distinto según cada pueblo o comunidad y según cada provincia. Algunos indígenas señalan al Estado nacional como un estado genocida, sin posibilidad de coexistir su pueblo originario con el país que le quitó tierra, identidad, cultura, y se los mandó a matar. Otros, en cambio, reclaman ser reconocidos por el Estado argentino y buscan asistencia del gobierno para llevar adelante sus prácticas. Algunos pueblos se agruparon para luchar en forma conjunta y reclamar sus Derechos, y también así lo hicieron algunas comunidades dentro de una misma provincia. Por ejemplo, existe la organización Qopiwini que nuclea a los pueblos originarios: Qom, Pilagá, Wichi y Nivacé de Formosa, Argentina, formada a principios de 2015. Así como la Confederación Mapuche Neuquina, la Confederación Mapuche de Río Negro o la Interwichi, entre otras.

La construcción de los discursos nacionales en la consolidación del Estado nacional argentino, a diferencia de otros países, se instauró a partir del “blanqueamiento” y la eliminación sistemática de la “barbarie” que subsistía en sus tierras. Esto ocurrió en la Argentina a partir de las sucesivas campañas militares entre los años 1870 y 1911 hacia los territorios de la Pampa, la Patagonia y el Chaco. El control militar y territorial se dio producto de la eliminación sistemática de poblaciones indígenas que resistían de manera organizada en diferentes puntos del territorio argentino. Los remanentes de población indígena, continuaron resistiendo a la violencia económica estatal y a las misiones religiosas, establecidas constitucionalmente en 1853. Tal como lo sugiere Trinchero (2000), en Argentina la nacionalidad se construyó en torno del eje de la territorialidad, pensada desde la burguesía como “vacía o desierta” y a “ocupar” y, como correlato, en la estigmatización de los pueblos indígenas que controlaban los últimos territorios que se querían anexar: Pampa-Patagonia y Chaco.

A mediados del siglo XX, una larga trayectoria de movilización política de organizaciones asumieron la “cuestión indígena” como ejercicio contrahegemónico ante la integración homogeneizante y la invisibilización. Durante las décadas del gobierno

de Perón, las instituciones estatales, incluyeron a la población indígena bajo una suerte de indigenismo asistencialista y la aparición en escena de un nuevo sujeto de derecho (a partir de su reconocimiento como ciudadanos), en un contexto político de importantes reivindicaciones. Con la llegada de la dictadura militar, no sólo se dio un sustancial retroceso de las políticas indigenistas alcanzadas hasta el momento, sino que además se actualizaron viejos discursos hegemónicos sobre la barbarie indígena. El establecimiento de gobiernos democráticos a partir de 1983 posibilitó que las demandas de dirigentes indígenas y sus organizaciones, ampliaran el abanico de Derechos para pueblos indígenas a partir de juridificar los mismos. En la actualidad, en Argentina existe un marco normativo mínimo para la protección de los Derechos de pueblos indígenas, sin embargo, en la mayoría de los casos estos derechos distan de hacerse efectivos, manteniendo a los pueblos indígenas en un estado de marginalidad en el contexto social general.

Según el Censo Nacional realizado por El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC, 2010) junto a la encuesta complementaria de Pueblos indígenas de 2004-2005, existen en Argentina 600.329 personas que se autodeterminan como pertenecientes y/o descendientes en primera generación de pueblos indígenas, lo que equivale al 1,5% de una población de 36 millones. Datos no oficiales de organizaciones sociales arrojan cifras entre los 1.012.000 a 1.500.000 personas, lo cual asciende a un 3% de la población del país. Se estiman la existencia de alrededor de 30 Pueblos Indígenas en Argentina, los cuales podrían estar conformados por unas 900 comunidades, subgrupos y/o colectividades étnicas, distribuidas espacialmente en 18 de las 23 provincias del país (esto sin considerar los últimos datos que se recaben del Censo Nacional 2022, aún no oficiales). Dentro de la región geográfica correspondiente al trabajo de campo realizado, se agrupan los siguientes pueblos indígenas: Gran Chaco y piedemonte andino (Formosa, Chaco, norte de Santa Fe, este de Salta y Jujuy): wichí-mataco, iyojwaja-chorote, nivaclé-chulupí (familia lingüística mataco-mataguayo); toba-qom, mocoví, pilagá (familia lingüística guaycurú); y guaraní, tapiete y chané (familia lingüística tupí-guaraní).

Resumen histórico del Marco jurídico, en relación a los Derechos de los pueblos indígenas:

A nivel Internacional y vinculante para Argentina como estado firmante se mencionan: la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajos (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, cuyo órgano de control es el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD).

A nivel Nacional, ubicamos la reforma de la Constitución Nacio-

nal del año 1994, con la sanción del artículo 75, inciso 17, que incorpora los derechos de los pueblos indígenas:

Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan (...) Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afectan. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones.

- Ley N° 23.302 (1985) sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes.
- Ley N° 24.071 (1992) ratificatoria del Convenio N° 169 de la O.I.T.
- Ley N° 26.160 (2006) de Emergencia Territorial Indígena -Decreto 1122/2007- Ley N° 26.556 (2009) Prorroga de la Ley 26.160, hasta noviembre de 2013. Decreto 805/21, que ordena la prórroga de la Ley N° 26160 de Emergencia Territorial Indígena hasta el 23 de noviembre de 2025.
- Ley N° 26.331 (2007) de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos.
- Resolución Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) N° 4811/96 en el que se establecen los requisitos para la inscripción de las Comunidades Indígenas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI).
- Resolución INAI N° 152/2004 y su modificatoria N° 301/2004 que establece la conformación del Consejo de Participación Indígena (CPI).
- Decretos 700 y 702 del 2010, incorporación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) a la Dirección de afirmación de los Derechos indígenas y creación de la comisión de análisis e instrumentación de la propiedad comunitaria indígena.

La importancia de la Memoria y la reconstrucción del pasado en los pueblos indígenas:

La memoria se caracteriza como un proceso de reconstrucción del pasado -elemento crítico-, que tiene una profunda base social. Los sujetos cuando recordamos reconstruimos el recuerdo a partir de la experiencia de nuestro grupo cultural, así como del tiempo desde el cuál evocamos (Halbwachs, 2004). Lo que se recuerda está estrechamente relacionado con cuándo, cómo o para qué se recuerda. De acuerdo con Calveiro (1988), la memoria recurre al pasado, a la luz de los marcos interpretativos del presente, resignificando su función en tanto proyección de futuro, confiriéndole una carga política a partir de las articulaciones establecidas entre el presente y el pasado.

Fals Borda (1991), afirma que “la recuperación de la memoria histórica significará descubrir selectivamente, mediante la memoria colectiva, elementos del pasado que fueron eficaces para defender los intereses de las clases explotadas y que vuelven otra vez a ser útiles para los objetivos de lucha y concientización”. Por su parte Martín-Baró (2006), quién desarrolló la

Psicología de la Liberación, sostiene que la memoria histórica no se configura solamente por la recuperación del sentido de la propia identidad, ni del orgullo de pertenecer a un pueblo, sino sobre todo por “rescatar aquellos aspectos que sirvieron ayer y que servirán hoy para su liberación”, es por esto que se habla de las “disputas por la memoria”. La producción de silencios hace parte de las memorias tanto dominantes como subalternas, “el largo silencio sobre el pasado” dirá Pollak (2006), se constituye también en una forma de resistencia. Asimismo, considerando a Petit y Ferrari (2013), en la memoria social de una comunidad se incluyen los recuerdos y los olvidos, los secretos y los silencios, lo no dicho y los usos del pasado. ¿Cómo recuerdan los pueblos indígenas la historia de la comunidad?, ¿cómo se configura la memoria de las situaciones de las matanzas y las guerras? (...) ¿Qué situaciones son silenciadas o transmitidas bajo el secreto?, ¿cuál es el miedo o peligro latente ante el cual no se dice todo lo que se sabe?, se preguntan dichas autoras.

Según Maritza Montero (2003), el estudio de los factores psicosociales que permiten desarrollar, fomentar, y mantener el control y poder que los individuos pueden ejercer sobre su ambiente individual y social, son un aporte en la solución de problemas que los aquejan, logrando transformaciones en esos ambientes y en la estructura social. En consecuencia, se plantea el estudio de la memoria como proceso de “sanación” del daño social que históricamente han experimentado las comunidades indígenas, en tanto que la evocación de los silencios y los recuerdos no es solo una descripción de los daños causados, identificados en las distintas violencias contra los grupos subalternizados, sino, sobre todo, una elaboración del daño. Esto es, sentir, pensar y poder decir el sufrimiento, es un camino de reparación simbólica. Considerando a Lenton (2013), la tarea de la recuperación de la memoria tanto como las investigaciones sobre procesos genocidas sirven para proveer recursos simbólicos para las reelaboraciones colectivas. “Si por trauma entendemos aquellos hechos que tienen o han tenido un impacto devastador sobre sujetos o grupos que no cuentan, por diferentes razones, con los recursos simbólicos adecuados para procesarlos, se concluye que al no poder ser adecuadamente explicados estos hechos o imágenes impactan ‘sin filtro’ en la subjetividad de estos grupos, y se replican de diversas maneras hasta que puedan ser explicados. La elaboración del trauma se produce cuando se logra resignificar el suceso para poder referirlo al presente” (Jimeno 2011, citado en Lenton, 2013).

A menudo, sostiene Lenton (2013), nos encontramos con personas pertenecientes a pueblos originarios que expresan que desde que empezaron a estudiar la historia de su pueblo, les “subió la autoestima”, y esa nueva seguridad les otorga nuevas “fuerzas para la lucha”. Efectivamente, estas expresiones muestran que cada integrante de estas comunidades golpeadas, al estudiar los hechos del pasado empieza a apropiarse de símbolos que le pueden dar un lugar legítimo al “quiénes somos”, “qué nos pasó”, “por qué estamos como estamos”. Considerando a

Montero (2003) esto contribuye al empoderamiento comunitario. En ese sentido, afirma Lenton (2013), el impacto social que, quienes investigamos procesos genocidas, tenemos en la reparación de esos hechos no se relaciona solamente con la provisión de casuística a los profesionales del derecho, sino con encontrar mejores explicaciones -descreyendo de las verdades absolutas- para que se pueda elaborar el trauma colectivo. Entre nuestros espacios de interlocución con el Derecho, ocupan un lugar privilegiado los procesos judiciales en los cuales se demanda a los estados por reparación de hechos genocidas o enmarcados en genocidios. Hasta el día de hoy existen dos causas judiciales abiertas en Argentina bajo la categoría de genocidio respecto de pueblos originarios contra el Estado nacional. Se trata de las causas iniciadas por la masacre de Napalpí en 1924 en el entonces Territorio Nacional del Chaco, y por la masacre de La Bomba en 1947 en el entonces Territorio Nacional de Formosa, respectivamente. Ambos casos se encuentran aún, en la actualidad, en los tribunales federales. En mayo del corriente año (2022), la jueza federal de Resistencia, Chaco, resolvió la última sentencia que dictaminó la responsabilidad del Estado Nacional en la Masacre de Napalpí del 19 de julio de 1924 y consideró que se trató de crímenes de lesa humanidad cometidos en el marco de un proceso de genocidio de los pueblos indígenas. Dicha sentencia constituye por sí misma una forma de reparación histórica para los pueblos indígenas; Qom y Moqoit involucrados en dicha Masacre.

Respecto de las comunidades qom de Misión Laishí, se presentan ahora algunos ejemplos de representaciones y percepciones en torno a sus Derechos como pueblos originarios y en especial del Derecho a la Salud:

“Y creo que nosotros tenemos el derecho a la tierra por nuestros ancestros, y el derecho de...como te puedo decir, de ser una igualdad...pero no...nada de eso se nos da (...) El Derecho a la vivienda, a la salud, a la educación...” (Pobladora originaria Qom de la comunidad *El Dorado*)

“Muchas madres no quieren ir al hospital a atenderse porque se sienten discriminadas...Nos tratan mal, nos hacen esperar...” (Poblador originario de la comunidad *El Naranjito*)

“Hay que reclamar por tus derechos. Si todos somos seres humanos, no somos perros ni animales...Yo le digo así nomás a los doctores para que me atiendan...yo les digo todo y ahí si me atienden bien...” (Pobladora originaria de la comunidad *San Antonio*)

(...) “Y haría falta que las mismas comunidades se levanten, aunque sea dos o tres de las comunidades y que vayan a golpear puertas, porque si esperamos que el Estado venga a decir algo...nadie va a venir a decirte: “andá y reclamá tu derecho”, nadie...y si estamos esperando sentados nos cansaremos, y así es...esa es la realidad”. (Pobladora de la comunidad *El Dorado*)

Territorio y subjetividad indígena. El caso de las comunidades qom de Misión Laishí:

Para la mayor parte de los pueblos indígenas en Latinoamérica, el territorio es considerado como espacio madre, madre totémica, madre de todo lo creado. La relación con lo sagrado se armoniza con aquello que da vida. Por eso en el discurso indígena, uno de los usos más frecuentes, es el de “*hijos de la tierra*” o “*hijos de la pachamama*”, como elemento cultural, político y jurídico. Es decir, el territorio para dichos pueblos está determinado por sus procesos de recordar y olvidar, las marcas del pasado y las reconstrucciones que de él hacen para pensarse en el presente. (Fichas Seminario de Extensión Facultad de Psicología UBA, 2017) La espacialidad territorial indígena corresponde a una delimitación que es ancestral y por lo tanto simbólica. Esto es, la configuración de significantes y significados acerca de todo lo que existe en el universo y las relaciones de todos los seres creados y los seres espirituales. El territorio ancestral de los pueblos indígenas, que es físico y real (montañas, valles, lagunas, piedras, árboles, ríos) en relación con lo cosmogónico e histórico se constituye en espacio sagrado. Los conocimientos construidos acerca de los territorios que habitan, orientan los procesos espirituales, sociales, políticos y económicos que sostienen a sus comunidades.

Respecto de las comunidades qom de Misión San Francisco de Laishí (Formosa), es preciso considerar un contexto socio-histórico, territorial y religioso particular:

Dicha localidad, cuenta con 9000 habitantes y está ubicada en la zona litoral sur de la provincia de Formosa, a 70 km de Formosa Capital alrededor de la ruta provincial n°1. Allí habitan cuatro comunidades del pueblo originario Qom: *El dorado*, *San Antonio*, *Laguna Gobernador* y *El Naranjito*. En total viven allí 1200 pobladores indígenas. El Hospital Misión Laishí se encuentra ubicado aproximadamente a 14 km de distancia partiendo desde las comunidades, siendo un establecimiento de segundo nivel de atención de la salud.

Considerando el trabajo de Dalla-Corte Caballero (2013), la Misión de Laishí fue inaugurada en el año 1900 a casi 20 leguas de la capital formoseña (Miranda, 1954). La Gobernación de Formosa, quedó por entonces delimitada por los ríos Paraguay y Pilcomayo, así como por la línea divisoria con Bolivia. Desde inicios del siglo XX, los misioneros se encargaron de las comunidades indígenas qom y pilagás con el propósito, según los clásicos documentos históricos de la época, de la redención del indígena, su conversión a la religión católica y su nacionalización al compás de la ampliación del Estado Nacional argentino (Carrasco, 1887; Nacuzzi, 2011).

En la actualidad los miembros de comunidades indígenas qom de Misión Laishí practican la religión evangélica. Denominado *Evangelio* por los propios actores, este campo conforma un espacio conflictivo donde pugnan y entran en competencia por el capital simbólico y político entre los distintos grupos religiosos y se articulan relaciones entre agencias de la sociedad que los

contiene (Ceriani, Cernadas 2014). Existen por lo menos una o dos iglesias evangélicas por comunidad qom. Considerando la obra de Ceriani Cernadas y Citro (2005), el shamanismo tiene una vigencia parcial en esta región y se encuentra cuestionado en el discurso público qom. Esto es así porque la religiosidad hegemónica actual entre los *Qom* es el *Evangelio*, una versión indígena de cristianismo pentecostal que apareció en la década de 1940, el cual propone una reinterpretación cultural original de las antiguas tradiciones tobas. Tal como aparece en los relatos de pobladores qom de Misión Laishí: “*En 1940, llega de EE UU Juan Lagar y trae la iglesia evangélica a las comunidades*”. En el análisis de la subjetividad colectiva indígena es relevante incorporar su vínculo con la espacialidad, ya que el espacio-territorio constitutivo de la intersubjetividad comunal indígena es por lo tanto, intrínseco de la subjetividad indígena. Las configuraciones identitarias que diferencian a los pueblos indígenas que habitan el territorio -hoy llamado- Formosa: Qom, Nivaclé, Wichi, Pilagá (solo a manera de ejemplo), emergen bajo estas nominaciones englobantes a partir de la presencia de los “blancos” en el proceso de colonización, pero no solo respecto de estos, sino en las disputas por los territorios y la configuración de la intersubjetividad; a partir de anclajes identitarios en la extensión de dichos territorios. Los proyectos colectivos por el derecho al territorio -como campo en disputa política- no solo de la materialidad como posibilidad para la reproducción de la vida, sino a su vez en la disputa por configurar nuevos sentidos, con respeto al sistema de *otro* dominador, construye desde la subjetividad indígena-originaria nuevos Sujetos de Derecho. Esta estrategia en la constitución de nuevos sujetos para presentarse, en el marco de los vínculos entre indígenas y los distintos sistemas (jurídico, salud, educación, trabajo, etc), son intrínsecas a la subjetividad indígena (o modos de vivenciar de dichas comunidades). Entendiendo que las sociedades de hoy tienen mayores niveles de complejidad donde se superponen varias estructuras sociales y diferentes lógicas, los pueblos originarios desarrollaron estrategias de presentación-identificación como sujetos “civilizados”, “mezclados”, “evangelizados”. En estas selecciones, se toman algunos elementos culturales para mostrarse en sociedad y se silencian otros para resguardar en la comunidad. A esto podríamos denominar como “estrategias subjetivas de posicionamiento identitario” (Barbosa, Petit y Ceriani, 2016). Dicha estrategia se ve reflejada por ejemplo en el siguiente fragmento del discurso de una referente indígena qom, que tuvo lugar el 19 de abril de 2016 en la conmemoración del “Día del aborígen americano”:

“(…) *el pueblo de Misión Laishí, (...) porque los que realmente poblaron fueron nuestros aborígenes, nuestros ancestros (...) pero gracias a ellos que nos dejó este suelo hermoso, este lugar que hoy habitamos y más que nada siempre queremos, estar más unidos, tanto los hermanos aborígenes como los hermanos blancos, para que también nos de participación de estar y mezclar nomás. (...) que dios bendiga a mis hermanos, a los pasto-*

res, bueno ahí un poco mezclado, pero que dios nos de toda la fuerza para seguir esta lucha, incansablemente y ojalá algún día plantemos nuestra bandera, para nuestros nietos, para nuestros hijos, entonces muchas ¡gracias!”.

Consideraciones finales:

A partir de este recorrido y síntesis descriptiva en torno a los pueblos originarios en la Argentina y en particular en las comunidades qom de Misión Laishí, surgen nuevos interrogantes en relación a este trabajo de tesis: ¿Cómo conviven y se relacionan en las comunidades qom de Misión Laishí: territorio, subjetividad, memoria y prácticas ancestrales de salud? ¿Qué saberes, procesos y reconstrucciones del pasado es preciso considerar en la actualidad para aportar al empoderamiento, la historización y la memoria colectiva de dichas comunidades indígenas? Desde la Psicología Comunitaria se propone la posibilidad de acompañar grupos y comunidades en sus procesos psicosociales de empoderamiento y transformación social, con el fin de que puedan visibilizar demandas por sus Derechos. Asimismo, rescatar elementos de la memoria social e histórica de grupos y comunidades subalternas, y contribuir a su participación comunitaria y el acceso a los derechos. Con el propósito de “Pensar, actuar e investigar desde la psicología en comunidades indígenas”, es importante construir una Psicología que considere la resignificación y reconstrucción de la mirada sobre los pueblos originarios, no desde “nuestra” propia visión occidental, sino desde el modo en que las propias comunidades se autoidentifican. (Petit, Ceriani, Barbosa Becerra, Simões Gonçalves, 2015) Reflexionar sobre nuestra praxis también supone tener en cuenta dimensiones que favorezcan procesos de historización y reconstrucción de la memoria colectiva. La violencia ejercida a través del genocidio, la opresión, la negación y la invisibilización constituyen heridas coloniales, aún abiertas. Esto dificulta la reparación de los traumas originados en el pasado y el abordaje y reconstrucción de los daños del presente, en pos de sanar y acompañar el empoderamiento de dichas comunidades indígenas. Es así que se propone un abordaje desde la Psicología Social Comunitaria, para acompañar el dialogo y facilitar la reconstrucción de narrativas, memorias, vivencias e Itinerarios de Cuidado de la Salud en y con las comunidades indígenas para contribuir a la historización y recuperación del territorio, la memoria, la salud, los procesos psicosociales y el tejido comunitario de la organización colectiva.

BIBLIOGRAFÍA

Barbosa, J., Petit, L., Ceriani, V. (2016) Hacia nuevos modos de conceptualizar la subjetividad de comunidades y sujetos indígenas. Ponencia presentada en el *II Congreso Internacional Los Pueblos Indígenas de América Latina. Siglos XIX-XXI. “Avances, perspectivas y retos”*. Organizado por la Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa, Argentina.

- Calveiro, P. (1988) *Poder y desaparición: los campos de concentración en Argentina* (Buenos Aires: Colihue).
- Carrasco, G. (1887) La provincia de Santa Fe y el Territorio del Chaco: conferencia pronunciada en el Instituto Geográfico Argentino el 22 de abril de 1887 (versión taquigráfica). Buenos Aires-La Plata, Imprenta, Litografía y Encuadernación de Jacobo Peuser, 135 p.
- Ceriani, C. (2014) Configuraciones de poder en el campo evangélico indígena del Chaco argentino, *Sociedad y Religión*, 24 (41),13-42.
- Ceriani Cernadas, C. y Citro, S. (2005) El movimiento del Evangelio entre los Tobas de Chaco Argentino. Una revisión histórica y etnográfica. En Guerrero, B. (Comp.), *De Indio a Hermano. Pentecostalismo Indígena en América Latina* (111-170). Iquique: Ediciones El Jote Errante-Campus Universidad Arturo Prat.
- Constitución Nacional Argentina. 1994. Art. 75, incisos 17 y 22.
- Constitución Nacional Argentina. 1853. Art. 67 inciso 15.
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) 1989. Disponible en https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/--ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf
- Dalla-Corte Caballero, Gabriela. (2013) La Misión Franciscana de Laishí: el proyecto del ingeniero José Elías Niklison (1910 1920). *Historia Unisinos*. 17(3):203-215.
- Fals Borda, Orlando y MD. ANISUR. (1991) Acción y conocimiento: Rompiendo el monopolio con la IAP. Bogotá: Rahman.
- Fichas Seminario de Extensión Facultad de Psicología UBA (2017) “El trabajo del psicólogo/a comunitario/a con pueblos indígenas”. Coordinadora general: Lucrecia Petit. Doctora en Psicología (UBA). Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires (UBA). Colaboradoras docentes: Sara Victoria Ceriani. (Doctoranda en Psicología UBA).
- Joice Barbosa Becerra. (Lic. en Psicología, Universidad Simón Bolívar, Colombia. Doctoranda en Ciencias Sociales, UBA).
- Halbwachs, M. (2004) [1950] *La memoria colectiva*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Jimeno, M. (2011) Después de la masacre: la memoria como conocimiento histórico. *Cuadernos de Antropología Social*. 33: 39-52.
- Lenton, D. (2013) “Nuevas y viejas discusiones en torno a la aplicabilidad del concepto de genocidio en la historia de las relaciones entre el genocidio y los pueblos originarios”. En *Prácticas genocidas y violencia estatal en perspectiva transdisciplinar*. Publicaciones del Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio, CONICET / UNRN, Bariloche. http://iidypca.homestead.com/Pr_cticas_Genocidas_y_Violencia_Estatal_en_perspectiva_transdisciplinar.pdf
- Lois, C. (1999) La invención del desierto Chaqueño. Una aproximación a las formas de apropiación simbólica de los territorios del Chaco en los tiempos de formación y consolidación del Estado Nación Argentino. *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias Sociales* 38. Disponible en <http://www.ub.es/geocrit/sn-38.htm>
- Martín-Baró, I. (1986) Hacia una psicología de la liberación. *Boletín de Psicología*, 22, 219-231.
- Martín-Baró, I. (2006) La liberación de los pueblos como horizonte. *Hacia una Psicología de la liberación* (pp.305-321). Madrid: Trotta.

- Miranda, G. (1954) *El paisaje chaqueño: ensayo geográfico regional*. Resistencia, Editorial Norte Argentino, 145 p.
- Montero, M. (2003) *Teoría y práctica de la psicología comunitaria: la tensión entre comunidad y sociedad*. Buenos Aires: Paidós.
- Nacuzzi, L. (2011) Los cacicazgos del siglo XVIII en ámbitos de frontera de Pampa-Patagonia y el Chaco. In: M. QUIJADA (ed.), *De los cacicazgos a la ciudadanía: Sistemas políticos en la frontera, Río de la Plata, siglos XVIII-XX*. Berlín, Gebr. Mann Verlag, p. 23-78.
- Petit, L. y Ferrari, L. (2013) Una aproximación psicosocial a las re-emergencias de los pueblos originarios como realidad social en Argentina. Un desafío para el siglo XXI. *Quaderns de Psicologia*, 15(2), 23-37.
- Petit, L., Ceriani, S.V., Barbosa Becerra, J., Simões Gonçalves, B. (2015) "Psicología Rural y Pueblos Originarios". En F. Landini (Ed.), *Hacia una psicología rural Latinoamericana*. Buenos Aires: CLACSO y Universidad de la Cuenca del Plata. ISBN 978-987-722-039-1.
- Pollak, M. (2006) *Memoria, Olvido y Silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*. La Plata: Ediciones el Margen.
- Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. 2004. "Directrices Agwé: Kon".
- Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. 2004. "Principios y Directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica", 1-22.
- Trincheró, H. (2000) *Los dominios del demonio*, Buenos Aires, Eudeba.
- Trincheró, H. (2005) "Estigmas del genocidio indígena en el cuerpo del Estado-nación". *Revista Espacios* N° 32, junio-julio 2005, FFyL-Universidad de Buenos Aires: 33-38.